



TODOS LOS ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROGRAMA ACCEDE EN NUESTRO INSTITUTO EN EL CURSO 2019-2020 NO TIENEN QUE RELLENAR ESTA DOCUMENTACIÓN YA QUE PARTICIPAN PARA EL CURSO 2020-2021 AUTOMÁTICAMENTE

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS QUE, PROCEDENTES DE 6º. DE PRIMARIA O DE OTROS CENTROS, QUIERAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS PARA EL CURSO 2020-2021

El Programa ACCEDE de préstamo de libros de la Comunidad de Madrid se regula por la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre. Para participar en él durante el **curso 2020-2021** y sucesivos (de momento, **solo en cursos de la etapa ESO, de 1º a 4º**) habrá que tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.-La participación es voluntaria, y **debe solicitarse cumplimentando el Anexo I**, que acompaña esta hoja informativa. La solicitud deberá entregarse adjunta al resto de la documentación **en el momento de formalizar la matrícula, en el plazo legal del mes de Julio**.

2.-Para participar en el Programa es requisito inexcusable entregar un **certificado del centro de procedencia donde conste la correcta devolución o entrega de ejemplares en su centro**.

3.-El Programa de préstamo de libros cubre los libros de texto obligatorios para el alumnado de ESO (no cuadernos de ejercicios ni lecturas complementarias, ni material escolar fungible), **pudiendo participar todos los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, tanto los beneficiarios del préstamo en el curso actual como los que, sin serlo, lo solicitaron en marzo/abril; una vez matriculado en nuestro centro, será necesario que entreguen al final de curso la totalidad de los libros prestados por el centro o adquiridos por las familias. Además deberán entregarse en buen estado (atención a la normativa de cuidado y conservación de los libros que se adjunta al dorso)**. Si, por ejemplo, en la devolución o entrega de los libros uno o más de los ejemplares estuviera deteriorado según la normativa adjunta, las familias deberían adquirir otros nuevos para poder seguir participando en el programa, salvo que se les entregaran en préstamo libros ya usados y remarcados con tinta, rotulador, etc. de cursos anteriores (en cuyo caso ya consta en la base de datos de libros); exceptuando este último caso, en el caso de entregar uno o más ejemplares en mal estado (o no entregar alguno de los ejemplares prestados o utilizados una vez concluido el curso) el alumno no podría participar en el Programa de préstamo en el siguiente curso escolar, teniendo solo un curso de penalización.

6.- **Fianza**. La fianza exigida por nuestro centro de **20 euros por alumno**. Se realizará por ingreso bancario en cualquier oficina de BANKIA en la cuenta con

IBAN ES92 2038 2209 9668 0001 0337,

indicando en el CONCEPTO "**Fianza Préstamo Libros 20-21 + nombre, apellidos y curso del alumno/a**" y entregando después en el centro el recibo de esta (se adjuntará escaneado a la solicitud de matrícula). Esta fianza, conforme con la normativa, se exigirá solo una vez por cada alumno que entre en el Programa de préstamo, **salvo que al promocionar de curso tenga tres o más asignaturas pendientes del anterior o cursos anteriores (en que se le pedirá nueva fianza de 20 euros, hasta un máximo de 60 euros)**. La **devolución de la fianza** única o de las sucesivas se producirá cuando se entreguen todos los ejemplares prestados en buen estado al finalizar los estudios de ESO. De este modo, los alumnos que ya están en el Programa de Préstamo, una vez que entreguen todos los ejemplares prestados en buen estado y tengan menos de tres asignaturas pendientes de cursos anteriores, no tienen que volver a pagar la fianza.



REVERSO ANEXO IV

(Ley 7/2017 de 27 de junio; DECRETO 168/2018, de 11 de diciembre de 2018; Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos)

CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO ENTREGADOS (CURSO 2019/2020)

Principios básicos para el buen uso y conservación de los libros y materiales didácticos:

- Al llevarlos en la mochila todos los libros deben ir en bloque. Procurar que los materiales que introducimos en la mochila estén claramente separados: bolígrafos y pinturas en estuches, comida, así evitaremos derrames. No introducir entre medias ningún tipo de objeto o elemento que pueda estropear los libros.
- Guardar los libros una vez se hayan terminado de utilizar. No dejarlos abiertos sobre la mesa.
- Evitar comer o beber cerca del libro.
- No mojar los libros.
- Cuando se entreguen los libros en el centro, hacerlo sin el forro y sin el nombre y en perfecto estado para promover que la entrega pueda realizarse de manera rápida y eficaz. No se admitirá la devolución de libros con la pegatina con el nombre del usuario pegado en el libro y no en el forro. A estos efectos se habrá de utilizar un forro de carácter no adhesivo. Además, no se deberán arrancar las etiquetas identificativas con las que se entregó el libro.
- No hacer anotaciones ni con bolígrafo ni con lápiz ya que utilizar la goma de borrar daña el papel y la tinta del texto.
- En caso de que una de las hojas se rasgue, no utilizar cinta adhesiva y sí un pegamento para encuadernación. No se admitirá la devolución de libros con hojas arrancadas.
- No exponer los libros a altas temperaturas o a la luz del sol directa.
- Colocar los libros de forma vertical, nunca inclinados ni en bloque unos sobre otros. Así conservaremos la encuadernación.
- Abrir el libro con cuidado para no forzar la encuadernación.
- Evitar introducir objetos dentro del libro y doblar las páginas, si hay necesidad de marcar utilizar un trozo de papel o un marcapáginas.
- Si hay que transportar varios libros mejor hacerlo poco a poco para evitar que se caigan, golpeen...
- Para coger un libro de una estantería es recomendable cogerlo por la parte central y no arrastrarlo desde la parte superior del lomo hacia el exterior.
- Evitar cualquier otra circunstancia que pudiera deteriorar el buen estado de los libros imposibilitando su reutilización.





ANEXO I: ADHESIÓN DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Datos del ALUMNO o su REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombre y apellidos ⁽¹⁾	
Documento de identificación (DNI./N.I.E./Pasaporte) ⁽²⁾	
Nombre del ALUMNO	
Matriculado en el curso	

DECLARA que dicho alumno/a se adhiere en el Programa Accede a partir de esta fecha y acepta las condiciones del programa establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, entre las cuales están las siguientes:

- Hacer un buen uso de los libros de texto y material curricular entregados.
- Devolver los libros de texto en perfecto estado de uso, en la fecha y condiciones que determine la Comisión de Gestión del Centro.
- Reponer el material extraviado o deteriorado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de los libros de texto o material curricular.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Getafe, a ___ de _____ de ____

Fdo.: _____

(Alumno o su representante legal)

(1) Se consignará de forma clara y legible el nombre y apellidos del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad.

(2) Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del alumno o de su representante legal si éste es menor de edad. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	Centro <u>IES MATEMÁTICO PUIG ADAM</u>
---------------------	--